

VISTO

Que la empresa Obras Sanitarias de Mar del plata en su página de internet www.osmgp.gov.ar exhibe un mega proyecto denominado SISTEMA DE ACUEDUCTO OESTE que prevé un total de 74 pozos de agua en el límite del Partido de Mar Chiquita y Partido de Balcarce, Y;

CONSIDERANDO

Que como se puede observar en el plano que se adjunta, prácticamente la mitad de esos pozos están ubicados en el límite con nuestro Distrito o en algunos casos muy próximos al mismo;

Que cuando dichos pozos se pongan en funcionamiento se generará una significativa depresión de forma alargada, con el eje mayor coincidente con el límite Mar Chiquita – General Pueyrredón y el menor no resultaría inferior a varios centenares de metros, atento a que no deberíamos descartar que, con los caudales propuestos, se produzca una importante profundización de los niveles piezométricos y un significativo radio de influencia;

Que cabe destacar que la mitad del radio de influencia de esa depresión (el ancho de varios centenares de metros) se desarrollará en el Partido de Mar Chiquita y producirá una modificación del sentido del escurrimiento, el que en lugar de continuar su trayectoria hacia el mar, alimentando las reservas acuíferas de nuestro Distrito será desviado hacia el Partido de General Pueyrredón, para reponer el agua en la depresión generada por el bombeo;

Que la mayor parte de esa agua corresponde a la recarga natural que a partir del ciclo del agua reponen las lluvias en nuestro Distrito;

Que el proyecto está previendo extraer, no sólo recursos de su jurisdicción sino también de la nuestra, con lo cual la disponibilidad de agua de buena calidad que dispondríamos se reduciría significativamente;

Que desde la Autovía Nº 2 y la línea Aquasol – Santa Clara hacia el este-noreste y noreste, la calidad del agua se reduce notablemente como consecuencia de la existencia de depósitos marinos depositados por las transgresiones - ingestiones del Período Cuaternario, las que en proximidades de Mar de Cobo y en la línea entre la localidad y Vivoratá se encuentran a muy escasas profundidades (en algunos casos inferiores a 10-15 metros). Es decir la mayor parte de las disponibilidades de agua dulce que para un futuro cercano dispondría nuestro Distrito podrían ser justamente las que estarían comprometidas por el impacto que produciría el Sistema Acueducto Oeste;

Que esta inquietud no resulta menor si tenemos en cuenta el potencial desarrollo que tendrá nuestro frente marítimo entre Santa Clara y Parque Mar Chiquita, especialmente a partir de la finalización de la autovía entre ambas localidades, sin descontar los mismos efectos negativos en el Barrio La Armonía, Cobos, Vivoratá;

Que el potencial desarrollo urbanístico y residencial que alcanzará en su punto de mayor ocupación nos obliga a no dejar de pensar, en un futuro no muy lejano, en una obra de gran alcance para solucionar la problemática del agua corriente y esa obra no puede

descartar la captación de aguas que pretendería extraer el Sistema Acueducto Oeste, y la conducción a través de un acueducto importante;

Que la posibilidad de suplir los recursos mencionados con las reservas locales existentes en cada una de las localidades o sus alrededores no puede ni siquiera pensarse, ya que al escaso espesor del acuífero con “agua dulce” (que suprayace a sedimentos marinos) se agrega la probabilidad cierta de tener que realizar pozos muy someros, con lo cual las cañería de aislación o encamisado superior no resultaría suficiente para impedir el ingreso de los contaminantes superficiales, sobre todo de un sector muy agropecuario así como el ingreso de aguas saladas desde el fondo, debido a la escasa profundidad de los sedimentos salados, los que ascenderían cuando sean sometidos los acuíferos superiores a un régimen permanente;

Que el Partido de Mar Chiquita, y muy especialmente el sector en el cual se intentan obtener los recursos para el Sistema Acueducto Oeste, es eminentemente agropecuario en general y agrícola en especial, no descartándose que en un futuro muy cercano se plantee la necesidad de recurrir al riego para hacer más eficiente la producción;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS-----

-----RESUELVE-----

ARTICULO 2º: Solicitase a Obras Sanitarias Mar del Plata, OPDS y Comité de Cuenca Hídrica una copia del Informe de EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, a los efectos de que técnicos especializados en la temática esbozada, puedan estudiar si las inquietudes que se están planteando fueron tenidas en cuenta al momento de proyectar.-----

ARTICULO 2º: Solicitase al D.E. del Partido de Mar Chiquita, gestione un Estudio de Impacto Ambiental, a efectos de estudiar la problemática que podría representar el citado proyecto para nuestro Partido.-----

ARTICULO 3º: De forma-----

RESOLUCIÓN N° 023

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de noviembre del año 2012.